



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020.

SRES. ASISTENTES:
SR. PRESIDENTE:
D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.
SRES. CONCEJALES:
D^ª. DIANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
D. ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ.
D^ª. JIOVANA RODRIGUE LAGOS.
D. CRISTO GONZÁLEZ ASENSIO.
D. JOSÉ MANUEL BOTELLO CORBACHO,
D^ª. MÍRIAM CHACON GONZÁLEZ.
D^ª. MARÍA SOLEDAD GUAREÑO FERRERA.
D. MANUEL ANTONIO ESPEJO DURAN.
D^ª. LUISA GAITAN BLANCO. -
D. LORENZO FLORENCIO CUENDA. -
SECRETARIO:
D. JAVIER MUGUIRO VICEDO. -

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las diecinueve horas del catorce de mayo de dos mil veinte, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Borrego Rodríguez, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Disculpa el Alcalde a D^ª. Luisa Gaitán Blanco que no ha podido acudir por motivos médicos
Abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Toma la palabra el Alcalde que somete a aprobación en primer lugar la celebración del Pleno por medios telemáticos procediendo a verificar la identidad de los concejales de la Corporación.

Debatido suficientemente este asunto es aprobado por unanimidad de los presentes.

2.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Alcalde que explica que se ha facilitado 2 actas pendientes para su aprobación preguntando a los concejales si quieren añadir algo.

Toma la palabra el portavoz del PP que solicita que se incorpore al acta del día 22 de abril de

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

2020 el minuto de silencio que se celebren en ese Pleno, respondiendo el que suscribe que lo incorpora y lo envía a los concejales.

Debatido suficientemente este asunto es aprobado por unanimidad de los presentes el acta del pleno extraordinario de 22 de abril de 2020 y el 2 de marzo de 2020.

3.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica que son facturas que se han presentado en un ejercicio presupuestario que no corresponden y corresponden a trabajos y servicios realizados durante el ejercicio 2019 pero que por error se han presentado en un ejercicio diferente y no es posible imputarlas al presupuesto actual si no es por acuerdo del Pleno.

Toma la palabra el portavoz del PP que pregunta si se han acreditado que estas facturas corresponden a servicios prestados, contestándole la portavoz del PSOE que se han comprobado y contrastado la ejecución de estos servicios en el ejercicio anterior.

Toma la palabra el alcalde que explica que es un requisito para que puedan proceder a pagar esas facturas la aprobación por parte del pleno

Debatido suficientemente el asunto es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

4.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.

Toma la palabra el Alcalde que explica que si bien son 2 asuntos independientes en el orden del día las cuentas municipales se calculan con las cuentas de los Organismos Autónomos dependientes de la entidad como es el caso del centro especial de Empleo y procede al Alcalde a exponer los datos más relevantes del presupuesto concluyendo que los resultados son buenos pero que hay que ser prudentes y hacer algunos ajustes también pone de manifiesto que se cumple con la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

Toma la palabra el portavoz del PP que expone que se puede hacer una diferenciación en los datos por un lado de enero a junio y por otro de junio a diciembre, el control que se ejecuta sobre la supervisión de los ingresos y control del gasto es mayor desde junio es muy amplio lo



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

que se ha traducido en recorte de gastos.

Toma la palabra la Portavoz del PSOE que explica que como responsable del control de gastos desde junio se revisan todas las facturas que se presentan se comprueban y si todo esta correcto se da traslado para proceder al pago pero se hace un control exhaustivo de todos los gastos habiendo tenido este control su reflejo en menor gasto en capitulo 2 .

Debatido suficientemente este asunto es aprobado por mayoría de los presentes (votos a favor 11 PSOE abstención 1 PP)el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Dar por buena la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valverde de Leganés de 2019 aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 08 de mayo de 2020.

SEGUNDO. *Ordenar* La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de Abril del ejercicio siguiente al que corresponda.

5.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019.

Es una administración responsable datos económicos:

Periodo medio de pago 24 días

Sin deuda financiera.

PRIMERO. Dar por buena la liquidación del Presupuesto del Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Valverde de Leganés de 2019 aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 08 de mayo de 2020.

SEGUNDO. *Ordenar* La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de Abril del ejercicio siguiente al que corresponda.

Abstención por parte del PP al depender todo del ejercicio anterior

Votación mayoría PP abstención

6.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL AEPSA AÑO 2020 Y SOLICITUD DE SUBVENCION.



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Toma la palabra el concejal de obras que explica sucintamente la memoria que recoge entre otras actuaciones el adecentamiento del acceso al cerro de los mártires y también explica las cuantías económicas que contiene la memoria .

Toma la palabra el portavoz del PP que expone que ha sido una decisión consensuada entre todos añade que le parece una medida optima para que se le den otros usos al cerro de los mártires y se pueda poner en valor esta zona del municipio.

Toma la palabra el Alcalde que agradece al gobierno de España que se haya aumentado la subvención en casi cien mil euros respecto al ejercicio anterior lo que va a permitir realizar muchas contrataciones en momentos que se esperan difíciles.

Debatido suficientemente el asunto es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO : Aprobar el proyecto de las obras del AEPSA para el año 2020 .

SEGUNDO : Notificar a los interesados .

7.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DE REDES SOCIALES ELECTRÓNICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

Toma la palabra la concejala de turismo e innovación que expone que el motivo es traspaso de información veraz eficientemente a la ciudadanía de manera directa también se trae para su aprobación con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y controlar que s no haya faltas de respeto y actitudes contrarias a las normas básicas de convivencia.

Toma la palabra el portavoz que expone que es un tema muy importante están en juego derechos como la libertad de expresión y la libertad de información.

Expone el Alcalde que las redes sociales son instrumentos que se pueden utilizar bien o mal así que por un lado esta bien que se cree una herramienta que sirva para garantizar estos derechos debemos cuidar la marca de Valverde de Leganés de cara al exterior así mismo las redes sociales permiten publicar y tener actualizados todos los temas de interés municipales de interés para los vecinos es por tanto que no se podemos olvidar que si la finalidad última de las RRSS son el fomento de la transparencia la publicidad no se debe permitir que malos usos y prácticas de las mismas distorsionen e interfieran en esta labor de comunicación .

Toma la palabra el Portavoz del PP que propone 2 asuntos por un lado que se quite del texto la

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

parte que afecta a los empleados públicos y por otro lado que se establezca un procedimiento donde se de oportunidad a la persona que se bloquea a que se defienda exponiendo sus argumentos y que a la vista de sus alegaciones se proceda también le preocupa enormemente que la gente bloqueada no pueda acceder a la información municipal.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que explica que las noticias y datos que se publican en las redes sociales se publican en la página web por lo que si un vecino es bloqueado en redes sociales puede entrar en la página web municipal para no perderse nada de información expone que la parte de los empleados públicos se quitara de la redacción y respecto al tema de los bloqueos que se estudiaran.

Expone el portavoz del PP que si se quita la parte 4 que regula el uso por los empleados públicos y se establece un sistema de revisión que permita a la persona bloqueada defenderse votara a favor.

Expone el alcalde para concluir que los políticos no pueden estar en una comisión decidiendo quien se bloquea y a quien no explica que nosotros debemos poner un instrumento al servicio de los técnicos para que se proceda a revisar los casos que requieran bloqueos .

Debatido suficientemente el asunto es aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO (voto particular del PP que vota a favor con las condiciones expresadas durante el debate):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de uso de redes sociales electrónicas en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés con la redacción provisional que a continuación se recoge:

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Valverde de Leganés, al igual que han hecho otras administraciones y entidades, ha comenzado paulatinamente a utilizar las redes sociales electrónicas y los medios de comunicación “sociales” o web 2.0 para fomentar la participación ciudadana y adaptarse a la difusión de información mediante las nuevas formas de comunicación con los ciudadanos.

Esta corporación aspira a lograr una comunicación eficaz entre administración y ciudadanos de modo que éstos estén informados de las actuaciones municipales y las autoridades conozcan las necesidades y demandas de los ciudadanos y para ello fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información permitiendo así potenciar la relación entre Administraciones a través de redes telemáticas para beneficio de los ciudadanos.

El auge en el uso de las redes sociales electrónicas como medio de comunicación interpersonal y corporativa y, al tiempo, de marketing estratégico, no está exento de esta consideración, sino



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

más bien al contrario: las redes sociales electrónicas constituyen un medio cada vez de mayor uso y que debe ser adecuadamente explorado desde los servicios públicos.

La política de uso que se detalla en este documento establece las directrices para la utilización de estos espacios web por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, considerando que, en la actualidad, la atención al ciudadano ya se presta por vías telemáticas a través del portal web municipal de forma que debe existir una adecuada integración y complementariedad entre ambos medios.

El portal web municipal ofrece actualmente:

- Información actualizada y de interés general sobre el Ayuntamiento, los servicios municipales.
- Acceso a las gestiones y trámites municipales a través de la sede electrónica, así como información de trámites no municipales de interés.

Las redes sociales electrónicas ofrecen características que pueden usarse de forma complementaria a lo anterior, como las siguientes:

- Permiten ser ágiles y eficientes en tomar conciencia y dar respuesta a las necesidades informativas de la ciudadanía.
- Permiten el intercambio de información sobre los servicios municipales de forma directa, fomentando la participación.
- No es necesario que los ciudadanos visiten “la organización” para conocernos, sino que llevamos “la organización” donde están los ciudadanos.
- Facilitan a los usuarios la redirección hacia los portales web municipales para consultar la información de carácter oficial.
- Son una herramienta de colaboración que posibilita la creación de grupos de usuarios con intereses temáticos comunes.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

En los próximos apartados estableceremos pautas para un uso adecuado de estos medios, de forma que la atención al ciudadano siga siendo homogénea y uniforme y los ciudadanos reciban correctamente la información con independencia del canal de acceso del ciudadano (presencial, telefónico o telemático).

2. OBJETIVOS Y ÁMBITO

2.1. Propósito del establecimiento de una política de uso

Una política de uso no es más que un conjunto de normas y recomendaciones que indican cómo se debe usar un servicio, un servicio telemático, un espacio web o, en el caso que nos ocupa, una red social electrónica.

Dentro de su definición, se pueden establecer diversos tipos de normas que pueden determinar el uso comercial o no comercial, la posibilidad o las limitaciones respecto a la publicación de contenidos, o que ante determinadas acciones impropias del usuario puede o deba suspenderse el servicio, etc.

El propósito que se persigue con el establecimiento de una política de uso de las redes sociales electrónicas del Ayuntamiento de Valverde de Leganés es:

– Establecer un conjunto de normas básicas alineadas con el conjunto de valores de la Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, de forma que la percepción de los ciudadanos sobre el servicio que reciben y sobre la presencia del Ayuntamiento de Valverde de Leganés en las redes sociales electrónicas sea homogénea.

a) Implantar un procedimiento para crear cuentas de usuario y perfiles por parte de cualquier órgano directivo, servicio o marca que solicite uno de estos espacios de participación.

– Mantener una línea gráfica de estilo uniforme, acorde con la línea gráfica corporativa de los portales web municipales.

– Dar respuesta a una demanda de las áreas y órganos del Ayuntamiento, cuyas estrategias pueden incorporar la difusión de su información o la recepción de opiniones de la ciudadanía a través de medios sociales.

2.2. Valores del Ayuntamiento de Valverde de Leganés en las redes sociales

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

En la interacción con la ciudadanía, cualquier departamento, unidad u organismo del Ayuntamiento de Valverde de Leganés debe respetar los siguientes valores en lo referente a la Atención al Ciudadano:

- Eficacia: capacidad de dar respuesta a las demandas del ciudadano.

- Eficiencia: capacidad de obtener los máximos resultados al mínimo coste posible, cuidando al máximo los recursos públicos que se utilizan para la financiación del servicio.

- Profesionalidad: mediante la mayor cualificación profesional de todas sus personas.
- Participación: compromiso de sus integrantes que son agentes activos y se implican en el proyecto, haciendo suyos sus valores

- Respeto: fomentando las actitudes de máxima cortesía hacia los ciudadanos.

- Receptividad: predisposición a recibir y analizar las opiniones y demandas formuladas por los ciudadanos, buscando su satisfacción.

- Transparencia: compromiso de dar a conocer, de manera cierta, clara y sencilla, la información relativa a sus recursos, procedimientos, objetivos y resultados.

- Innovación constante: incorporación de nuevos servicios y mejora en su prestación, nuevas tecnologías y nuevos métodos, con fuerte orientación hacia la excelencia.

Estos valores establecen una orientación clara hacia la ciudadanía a la que se escucha activamente y a la que se da respuesta adecuada a sus necesidades.

De esta forma, la presencia del Ayuntamiento de Valverde de Leganés en las redes sociales electrónicas no debe percibirse ni orientarse de forma intrusiva sino como un participante más en la conversación donde cada usuario tiene su opinión, que, aunque no siempre se comparta, siempre debe respetarse. La presencia del Ayuntamiento de Valverde de Leganés no debe tener como objetivo intercambiar opiniones, ni mucho menos imponer las propias, sino tan solo compartir información, escuchar y conversar con la ciudadanía en su propio espacio aportando

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

información rigurosa.

2.3. Redes sociales admitidas en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés

No se ha establecido ningún tipo de limitación respecto a las redes sociales electrónicas “admitidas” por parte del Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

No obstante, por su mayor uso en nuestro país y por tanto ser uno de los medios de mejor difusión hacia los ciudadanos, este documento facilita unas recomendaciones específicas para Facebook e Instagram.

Debe tenerse siempre presente que la presencia en un medio o red social debe estar contextualizada al tipo de comunicación que pretende realizarse, ya que no todas las redes sociales electrónicas tienen iguales herramientas, contexto de actuación y público objetivo.

Debe por tanto evitarse en lo posible la vinculación o sindicación automática entre las mismas, de forma que se evite que la información pueda quedar descontextualizada, y siempre haya una acción humana que contextualice el mensaje.

2.1.1. Facebook

Facebook es una de las redes sociales electrónicas más populares de Internet a través de la que cada vez más empresas y administraciones se están acercando a sus usuarios y ciudadanos para promover actividades, programas, proyectos y eventos.

Aunque cuenta con multitud de funcionalidades y aplicaciones propias y de terceros, el muro es el elemento central sobre el que se relacionan los usuarios de Facebook.

A través del muro, los usuarios intercambian mensajes y comentarios, y además de permitir texto, en el muro se pueden incrustar enlaces, vídeos, fotos, música, etc.

Como red social electrónica, permite manejar un perfil demográfico de los seguidores, y es la que por excelencia fomenta la participación de los mismos y la compartición de información, lo que revierte en la identificación de necesidades potenciales, segmentos de actuación, áreas de oportunidad, quejas y reclamaciones sobre el servicio, etc.

Asimismo, se usa frecuentemente por las organizaciones como herramienta estratégica que permite lanzar campañas publicitarias y lograr posicionamiento de marca.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

2.2.2. Instagram

Instagram es una red social y aplicación cuya función es subir fotos y vídeos. Está disponible para dispositivos Android y iOS. Sus usuarios también pueden aplicar efectos fotográficos como filtros, marcos, similitudes térmicas, áreas subyacentes en las bases cóncavas, colores retro y posteriormente compartir las fotografías en la misma red social o en otras.

Actualmente se ha creado una nueva función llamada ‘Insta-Stories’ donde todas las personas pueden colgar fotografías y vídeos a su perfil con una duración máxima de 24 horas, la cual todos sus seguidores pueden visualizar. Dicha función solo pueden tener las fotos y vídeos en formas rectangulares debido a la forma del diseño de las Stories, que se adapta a la forma del dispositivo móvil

3. RECOMENDACIONES GENERALES

Con el objetivo de lograr una adecuada integración y complementariedad entre los diversos canales de atención actuales (presencial, telefónico y telemático) y las redes sociales electrónicas, en los siguientes apartados se exponen algunas indicaciones que pueden considerarse recomendaciones generales para la participación y utilización de cualquier medio o red social electrónica.

3.1. Política de contenidos

El portal web municipal es el sitio web principal del Ayuntamiento de Valverde de Leganés y toda la información relevante de la localidad de Valverde de Leganés y de los servicios municipales deberá publicarse en <http://www.valverdedeleganes.es/> y/o <https://sede.valverdedeleganes.es/>

Considerando lo anterior, deberá tenerse en cuenta que:

El uso de las redes sociales electrónicas en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés tiene una doble vertiente:

- Como canal para la difusión de información “al minuto”, por ejemplo, en relación con una

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

emergencia, avisos de cambios en la prestación de los servicios, etc.

- Como “promoción de información” para difundir sus mensajes a la mayor audiencia posible.

Salvo las excepciones recogidas expresamente en este documento, el contenido publicado en las redes sociales electrónicas podrá estar también disponible en el portal web municipal.

Los espacios web de presencia en las redes sociales electrónicas por parte de órganos directivos y unidades del Ayuntamiento de Valverde de Leganés deberán cumplir con las mismas políticas y estándares que afectan al portal web municipal en materia de:

a) Protección de datos de carácter personal.

b) Identidad de marca.

c) Normas de estilo y redacción.

La presencia de cualquier servicio o proyecto municipal en una red social electrónica es eficaz sólo si se utiliza con regularidad, es decir, si se publican contenidos con cierta frecuencia.

La presencia de cualquier servicio o proyecto municipal en una red social electrónica fomenta la participación sólo si permite el diálogo abierto con los ciudadanos.

3.2. Política de comentarios

Será decisión de la unidad que realiza las funciones de community manager permitir o no la publicación en su perfil en la red social considerada de comentarios de la ciudadanía a los contenidos y temas publicados en la red social electrónica.

Igualmente, será responsabilidad del community manager la aplicación de una política sobre los comentarios vertidos indicándose a continuación unas recomendaciones de carácter general que pueden tomarse como referencia:



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Deberán respetarse las opiniones de los ciudadanos, evitando cualquier tipo de enfrentamiento y buscando la mejor manera de responder al usuario educadamente.

En cualquier caso, deberá hacerse constar que el Ayuntamiento de Valverde de Leganés no se responsabilizará del contenido de los comentarios vertidos por parte de los ciudadanos en el espacio web o perfil de la red social electrónica considerada.

Se deberá indicar en el perfil de la red social electrónica la política de eliminación de comentarios de los ciudadanos y eliminarlos cuando estos se produzcan.

La política de eliminación deberá tener en cuenta:

- a) Comentarios que utilicen lenguaje claramente insultante, irreverente o despectivo.
- b) Comentarios despectivos o discriminatorios por motivos de raza, edad, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual, ideología política o religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - a. Los comentarios de contenido sexual o que incluyen enlaces a contenido sexual.
- c) Cualquier tipo de comentario de índole comercial o propagandística.
- d) Comentarios que promuevan algún tipo de actividad ilegal.
- e) Conversaciones privadas y personales entre particulares, así como mensajes que supongan ataques personales y sus respuestas.
- f) Finalmente, el Ayuntamiento de Valverde de Leganés se reserva el derecho de restringir o eliminar cualquier contenido que considere que viola esta política de redes sociales electrónicas o suponga un abierto incumplimiento de la legislación vigente.

1. Comentarios que de manera reiterada pongan en entredicho el trabajo realizado así como la imagen de la institución y de la propia localidad.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

2. Comentarios que el equipo de comunicación considere que no respondan a un hecho contrastado y que pueden dar lugar a la desinformación de los ciudadanos.

3. Comentarios que no tengan relación directa con la información a la que se hace referencia en la publicación.

El equipo de comunicación se reserva el derecho a valorar cualquier comentario que atente contra el buen funcionamiento de esta red social. Asimismo, la reiterada necesidad de eliminación de comentarios de un mismo usuario conllevará a la eliminación de dicho perfil.

3.3. Protección de datos

Con carácter general no se publicarán datos de carácter personal de cualquier naturaleza en los perfiles del Ayuntamiento de Valverde de Leganés en las redes sociales electrónicas, sin perjuicio de la posibilidad de incluir enlaces a contenidos del portal web municipal del Ayuntamiento en los que sí puedan reflejarse tales datos.

3.4. Suplantación de identidad

La suplantación de identidad supone hacerse pasar por otra persona física o jurídica y es uno de los tipos de fraude de mayor crecimiento en Europa, si bien es importante señalar que no es constitutiva de delito en todos los Estados miembros.

Para ello se deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad:

Usar contraseñas seguras, alfanuméricas de al menos 8 dígitos y que contengan mayúsculas y minúsculas.

Evitar la cesión de las contraseñas o dejar posibles vías de acceso a otros usuarios

Mantener el sistema operativo del ordenador actualizado para evitar vulnerabilidades y agujeros de seguridad.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de *treinta días* para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://sede.valverdedeleganes.es/> y <http://www.valverdedeleganes.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

8.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

Expone el alcalde que no hay mociones de los grupos políticos pero hay una serie de cuestiones que quiere pasar a comentar:

Resulta llamativo que un grupo político quiera responsabilizar políticamente a un equipo de gobierno sobre un hecho que es consecuencia de una pandemia mundial, que está afectando a todos los países del mundo, que no tiene postura ideológica ya que afecta a países de cualquier color político con la misma intensidad y que es el resultado de un virus no controlado sanitariamente que se ha llevado cientos de vidas humanas por delante.

En este caso, lo responsable -y lo que pide la ciudadanía- sería la unión de todos los partidos políticos para aunar esfuerzos y tranquilizar a la población, tomando medidas que sirvan para paliar las consecuencias sanitarias, pero también las posteriores consecuencias sociales y económicas.

Haciendo un breve análisis y ahondando en la responsabilidad de unos y otros, si es que la hubiera, tenemos que analizar por qué la Sanidad no ha dado una respuesta más contundente ante la situación de crisis sanitaria en lo que el mayor problemas era el que los hospitales se



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

hayan desbordado. Y podemos poner como muestra la situación de la Comunidad Autónoma dónde más fallecidos ha habido desgraciadamente a fecha de hoy como es Madrid.

Resulta que en los últimos 20 años, las Comunidades Autónomas son las que han tenido las competencias en materia de Sanidad. Y continuamente los gobiernos del PP en esa comunidad son los que han aplicado políticas de recortes que han tenido como consecuencia, disminuir el número de hospitales, el número de camas, el número de UCIs, el número de personal sanitario que no ha hecho más que resquebrajar el Sistema de Salud de la Comunidad. Esto es consecuencia de la ideología liberal del PP, que creen en la privatización de la Sanidad, que han tenido como consecuencia la desigualdad en la protección de la salud de la ciudadanía, dónde se perjudica a las clases sociales medias, trabajadoras y más vulnerables. Hecho éste que sí favorece a las capas sociales más pudientes.

No es de recibo que quiénes recortan y deterioran a la Sanidad porque son quiénes han tenido las competencias en esta materia en los últimos 20 años como es el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, responsabilicen al gobierno central de una gestión que no es suya. Y es que la falta de profesionales, UCIs y hospitales han tenido como consecuencia no poder atender con los medios adecuados a todas las personas que llegaban a la Sanidad madrileña, teniendo como consecuencia el colapso de hospitales, que no disponían de profesionales adecuados ni de material necesario. Todo ello competencia de la Comunidad Autónoma. Porque si la Presidente de Madrid conocía de antemano lo que se avecinaba con esta pandemia, por qué no fue previsora de medios humanos y técnicos?

Por eso, si alguien es responsable de la situación desastrosa de la Sanidad Pública en la Comunidad es el PP, quién lleva gobernando más de 20 años en Madrid. Pero lejos de responsabilizar al Partido Popular en Madrid o en cualquier comunidad dónde gobierna o haya gobernado sobre las víctimas de esta pandemia, este Alcalde Presidente en nombre del PSOE, les pediría al PP responsabilidad de Estado colaborando y uniéndose a los demás partidos políticos, tanto dónde gobiernan como dónde están en oposición, para afrontar toda la dureza y dificultad que viene por delante.

Y como buen modelo, le invito a que les haga conocer a sus compañeros en otros municipios, regiones y nación que copien lo que se ha hecho en Valverde de Leganés, donde se ha firmado un pacto de medidas económicas y sociales entre el PSOE y el PP que visibiliza la

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

preocupación y la responsabilidad de estos partidos políticos en favor de sus ciudadanos.

9.-ESCRITOS PRESENTADOS.

Toma la palabra que expone que hemos recibido un escrito del defensor del pueblo donde pone de manifiesto que se archivan las actuaciones iniciadas ante una denuncia de un vecino de Valverde en relación con la venta domiciliaria del Pan , se ha enviado al defensor del pueblo todas las actuaciones realizadas hasta la fecha por esta corporación.

10.-SECCIÓN DE URGENCIAS.

No hay.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Portavoz del PP que formula un Ruego y procede a leer el siguiente escrito:

“Una vez que termine este pleno, nos vamos a trasladar todos juntos a una misa funeral, que se va a realizar en nuestra Parroquia de San Bartolomé, misa para rezar por todos aquellos que hasta hoy han fallecido en España, por la pandemia del Covid-19, 30.000 personas, de ellos casi 500 extremeños, es frío dar cifras, números porque detrás de cada uno de ellos había un proyecto de vida, esposas, hijos, nietos, padres, amigos; proyectos que se han visto truncados por una pandemia mundial, si, mundial pero no menos cierto que en cada país o en cada región ha azotado de maneras muy distintas.

El Partido Popular en Valverde de Leganés, ha demostrado su lealtad en momentos tan difíciles, pues es cierto también que dicha lealtad y mano tendida ha sido correspondida por el equipo gobernante, coincidiendo en los objetivos, en cuanto a nuestras competencias, como administración más cercana a los ciudadanos, a los cuales hay que darles seguridad, certidumbre y unidad, así todo es mucho más fácil para todos. “Que nadie se quede atrás”, podría ser el lema que resume nuestros objetivos, ese espíritu se plasmó en un documento que fue aprobado en el pasado pleno, acuerdo PP-PSOE que ampliaremos según las circunstancias sanitarias, sociales o laborales nos vaya obligando.

Ayuntamiento de Valverde de Leganés



Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Dicha lealtad a nivel local, no significa que tengamos que estar de acuerdo con todas las medidas que se han tomado ni a nivel regional y menos a nivel nacional, pues las competencias de cada uno de ellos son muy distintas.

Tenemos que expresar nuestro malestar por las maneras de afrontar esta pandemia desde el gobierno social-comunista de Pedro Sánchez, pues teniendo información del Covid-19 de los Organismos Internacionales OMS, no le dio la importancia suficiente, ni se informó a las comunidades autónomas, ni se tomaron las medidas adecuadas como compra de material, protocolos de entrada en el país, ni de salidas, material sanitario para las autonomías, política de compras de material defectuosos, test falsos y un largo etc... que nos lleva a pedir y rogamos se traslade cuando proceda como partido socialista obrero de Valverde de Leganés la solicitud de dimisión de Pedro Sánchez, por tanto y tanto daño realizado a nuestros mayores, casi un 80% de los 30.000 fallecidos, son la generación que levantó España después de una guerra civil y le debíamos la obligación de cuidar de ellos, así como la de tantos sanitarios, casi un 40% de los infectados son los sanitarios que lucharon sin medios y sin material para tratar a nuestros ciudadanos.

Toda la gestión en un estado de alarma es el mando único, que tiene el gobierno central y a nuestro entender y el de muchos ciudadanos incluso socialistas no ha estado a la altura de este gran país que se llama España.

Así mismo aprovecho para reconocer en general los ciudadanos de Valverde, por el comportamiento general que ha tenido y tienen durante los “estados de alarma”. por el motivo del covid-19 podríamos hacer un agradecimiento particular pero seguro que se nos olvidaría a alguien y para no cometer ese gravísimo error lo quisiera hacer extensible a todos los que viven, trabajan, estudian, se sienten y son varios.

Por último añado, la corporación nos sentimos orgullosos de representarnos e intentamos hacerlo lo más dignamente que sabemos. gracias Valverde por vuestra confianza.”